

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE MAYO /2023

-Se allega la aceptación del cargo por parte de la curadora ad litem.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2022-00360-00

Se tiene por notificada por conducta concluyente a la Dra. MONICA MARIA GARCIA GARCIA del auto que libro mandamiento de pago fechado el día 7 de Julio de 2022, librado en contra de su representada señora ANA MARIA NARANJO y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 16 de mayo de 2022, pero los términos para contestar la demanda, empezarán a contarse desde el día siguiente al envío del traslado al citado profesional a su correo electrónico: monicagarciagarcia@hotmail.com.

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

VALENTINA JARAMILLO MARIN

J u e z

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 085 del 25/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretario